



Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes

Secretaría

CONSEJO RECTOR
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión extraordinaria del día 22 de mayo de 2025

ASISTENTES:

• **Grupo Municipal Socialista:**

D. Juan Carlos Hernández Moreno
D.^a Rosario Chávez Muñoz
D. Luis Ángel Vélez Santiago

• **Grupo Municipal Popular:**

D.^a M.^a Teresa Martínez Jiménez
D. Alejandro García Pellitero
D. Rodrigo Nieto García

• **Grupo Municipal Vox:**

D. Dionisio Alberto Cuadrado Toquero
D. Víctor Manuel Martín Meléndez

• **Grupo Municipal Valladolid Toma La Palabra**

D. Jonathan Racionero Martín

• **Representante de las Federaciones de Asociaciones de Vecinos de la ciudad:**

D. Juan Carlos Puente García

• **Representante de las Federaciones Deportivas:**

D. Antonio García Carbajo

• **Gerente de la Fundación Municipal de Deportes:**

D. Fco. de Borja Lara Adámez

• **Técnico Medio de Gestión de la Intervención:**

Dña. María Victoria Martín San Juan

ACTA

En la ciudad de Valladolid, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las once horas y cuarenta y dos minutos, se reunió el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes bajo la presidencia-delegada de D.^a M.^a Teresa Martínez Jiménez, presidenta delegada del Organismo

1

Código Seguro de Verificación	IVVH2GLIJJGLZ2HNWIOV4TQRAA	Fecha	27/06/2025 12:41:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GLIJJGLZ2HNWIOV4TQRAA	Página	1/14
			



Ayuntamiento de **Valladolid**
Fundación Municipal de Deportes
Secretaría

Autónomo "Fundación Municipal de Deportes" (Decreto núm. 5519, de fecha 10 de julio de 2023), con la asistencia de las personas reseñadas, y actuando como secretario D. José María Elvira Fernández (delegación de fecha 5 de mayo de 2025) a fin de tratar los asuntos relacionados en el orden del día que más adelante se reproduce.

Con carácter previo al inicio del análisis de los puntos del orden del día, por parte Sra. Martínez Jiménez, se informa a los asistentes de la delegación efectuada del puesto de Secretario de la F.M.D. y presenta a los asistentes a don Santiago Hidalgo Chacel, que ha sido designado para el puesto de Gerente de la F.M.D., consultando a los miembros del Consejo Rector, sobre si existe alguna objeción a su asistencia como invitado para que conozca el funcionamiento del mismo, siendo aprobada su asistencia como invitado por todos los presentes.

Por parte de diferentes miembros del Consejo Rector se solicitan el turno de palabra para felicitar y dar la bienvenida a la persona designada como nuevo Gerente y al nuevo Secretario, manifestándoles sus buenos deseos.

Se felicita al Sr. Lara Adámez por este día su cumpleaños y coincidir con el último día en activo como Gerente al jubilarse este día agradeciéndole su trayectoria profesional y toda la dedicación y trabajo que ha realizado en la F.M.D. y a la promoción del deporte de Valladolid.

1. Aprobación si procede de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones de 1 y 14 de abril de 2025.

Por parte de Sra. Martínez Jiménez se somete a la consideración de los asistentes los borradores de las actas de las sesiones del Consejo Rector celebradas los días 1 y 14 de abril del 2025, no presentándose alegaciones a la redacción de estas, se aprueban por la unanimidad de los asistentes.

2. Dación de cuentas de decretos:

El Consejo se da por enterado de los decretos comprendidos entre los números 2025/125 y 2025/188, ambos incluidos, que fueron remitidos junto con la convocatoria.

3. Acuerdos:

3.1. Aprobar el expediente de actividad extra deportiva "Concierto de Celtas Cortos" Expte. AE 1/26.

Se incorpora a la sesión el Sr. García Pellitero siendo las 11:45 horas.

Código Seguro de Verificación	IVVH2GLIJJGLZ2HNWIOV4TQRAA	Fecha	27/06/2025 12:41:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GLIJJGLZ2HNWIOV4TQRAA	Página	2/14



Ayuntamiento de **Valladolid**
Fundación Municipal de Deportes
Secretaría

Por la Sra. Martínez Jiménez se expone brevemente la tramitación del expediente para la celebración de un concierto del grupo Celtas Cortos en el polideportivo Pisuerga para el próximo 18 de abril de 2026.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Vista la solicitud cursada a esta Fundación Municipal de Deportes por Dª Blanca Jiménez Cuadrillero, actuando en calidad de Vicepresidenta de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L., en la que solicita la reserva de la instalación deportiva "Complejo Deportivo Pisuerga", para la celebración de un Concierto Musical de Celtas Cortos, el día 18 de abril de 2026, y
Atendido: Que existe informe favorable para la reserva de antedicha.

En virtud de lo antedicho **ACUERDO**:

PRIMERO: Proceder a la reserva del Polideportivo Pisuerga, el día 18 de abril de 2026, para desarrollo de la actividad extra deportiva denominada Concierto de Celtas Cortos, a tenor de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos exigibles por la prestación de servicios deportivos y por la utilización de la infraestructura deportiva de titularidad municipal aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 8 de febrero de 2005.

SEGUNDO: Tanto para el montaje del evento como durante su desarrollo y posterior desmontaje se tendrán en cuenta los horarios y directrices establecidas en el informe técnico que forma parte del expediente.

TERCERO: Delegar en la Presidenta Delegada de la Fundación Municipal de Deportes la realización, tramitación y aprobación del Convenio a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo en Valladolid S.L., en el que se establecerán los precios y condiciones de utilización del Complejo Deportivo Pisuerga para esta finalidad, conforme se dispone en los artículos 3.3 y 8.2 de la referida Ordenanza, y las Prescripciones Técnicas que deberá cumplir estrictamente la empresa promotora del concierto musical: LIVE NATION ESPAÑA TRUE VIBES S.L., con CIF: B-21762331."

3.2. Aprobar el expediente de contratación de "Obras de instalaciones eléctricas en instalaciones deportivas de la F.M.D." Expte. 15/25

Expone su contenido la Sra. Martínez Jiménez, destacando que se trata de un expediente de contratación de la realización de obras en las diferentes instalaciones y edificios de la Fundación

Código Seguro de Verificación	IVVH2GLIJJGLZ2HNWIOV4TQRAA	Fecha	27/06/2025 12:41:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GLIJJGLZ2HNWIOV4TQRAA	Página	3/14



Ayuntamiento de **Valladolid**
Fundación Municipal de Deportes
Secretaría

Municipal de Deportes sobre todo para la adecuación de las instalaciones de baja tensión y el presupuesto de licitación es de 72.600 euros, IVA incluido.

Pregunta el Sr. Hernández Moreno pregunta sobre si existe alguna novedad significativa sobre el expediente de contratación del ejercicio anterior.

El Sr. Lara Adánez toma la palabra aclarando que el contrato tiene dos años de duración con un importe de 36.600 euros para cada año, que el pliego de prescripciones técnicas recoge detalladamente todas las actuaciones incluidas que supone que la empresa seleccionada en 24 hora desde la comunicación de actuación la misma se preste, estando incluido mano de obra y materiales, en algunos supuestos condicionado a la existencia de ciertos materiales en stock.

El Sr. Hernández Moreno aclara que el pliego recoge la posibilidad de prórroga de dos años y pregunta si no se ha pensado en la introducción de otros criterios de adjudicación distintos del estrictamente matemático.

El Sr. Lara Adánez, responde que los técnicos que han elaborado el pliego de prescripciones técnicas consideran que las definiciones de las actuaciones incluidas no dejan más margen de apreciación que los criterios matemáticos, además considera, que este tipo de contratos al igual que los de pinturas y albañilería agilizan la gestión del gasto, ya que no exigen tener que realizar una propuesta de gasto por cada actuación, y esto redunda en favor de un mejor mantenimiento de las instalaciones.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por seis votos de los grupos municipales popular, vox y así como del Sr. Puente García y cuatro abstenciones de los grupos municipales socialista y, de Valladolid Toma la Palabra, el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente número 9/25, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 24 de febrero de 2025, relativo a la contratación de las "Obras de Instalaciones Eléctricas en Instalaciones Deportivas de la Fundación Municipal de Deportes".

1º.- Con el referido expediente se pretende contratar las "Obras de Instalaciones Eléctricas en Instalaciones Deportivas de la Fundación Municipal de Deportes" durante dos años, con posibilidad de prórroga de dos años.

2º.- Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran:

- Memoria justificativa de la contratación
- Pliegos de Prescripciones Técnicas e informe de supervisión de los mismos.
- Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares y Cuadro de Características del Contrato.
- Documentos contables de Retención de Créditos (RC) - Decreto de inicio del expediente de contratación.

3º.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las

Código Seguro de Verificación	IVVH2GLIJJGLZ2HNWIOV4TQRAA	Fecha	27/06/2025 12:41:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GLIJJGLZ2HNWIOV4TQRAA	Página	4/14



Ayuntamiento de **Valladolid**
Fundación Municipal de Deportes
Secretaría

disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.

4º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone la posibilidad de ejercer las competencias propias de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.I) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

5º.- La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto simplificado de licitación según se dispone en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para la valoración de las ofertas se utilizarán criterios de valoración matemática (0-100 puntos).

6º.- El órgano competente es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes según se dispone en sus Estatutos, aprobados por acuerdo de Pleno Municipal de 3 de abril de 2012, en su artículo 11.r.

7º.- Se han emitido los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación del "Obras de Instalaciones Eléctricas en Instalaciones Deportivas de la Fundación Municipal de Deportes", Expte. 9/25.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

TERCERO: Autorizar un gasto de setenta y dos mil seiscientos euros (72.600 €), IVA incluido (21 %), con cargo a la partida 03.3422.632 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a fin de hacer frente a los gastos asociados a la contratación del servicio con el siguiente desglose por anualidades:

EJERCICIO	CANTIDAD
2025	18.150 €
2026	36.300 €
2027	18.150 €

Se aplica la condición suspensiva de aprobación de los Presupuestos de la Fundación Municipal de Deportes para los ejercicios 2026 y 2027 existencia de créditos adecuados y suficientes en los citados presupuestos para tal finalidad.

Código Seguro de Verificación	IVVH2GLIJJGLZ2HNWIOV4TQRAA	Fecha	27/06/2025 12:41:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ			
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GLIJJGLZ2HNWIOV4TQRAA	Página	5/14	



Ayuntamiento de **Valladolid**
Fundación Municipal de Deportes
Secretaría

CUARTO: La apertura del procedimiento de licitación.

QUINTO: Delegar en la Presidencia Delegada de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato y en su caso la prórroga del mismo y el eventual reajuste de sus anualidades, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo. "

3.3. Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de alojamiento y mantenimiento del portal web de la F.M.D. Expte. 15/25.

Abierto el asunto, la Sra. Martínez Jiménez expone sucintamente su contenido sobre el alojamiento de la web de la FMD y de sus contenidos y de una plataforma que permite a los usuarios de la FMD realizar gestiones con la esta, con un presupuesto de contratación de 11.852 euros sin IVA.

Interviene el Sr. Gerente de la Fundación Municipal de Deportes para exponer que la licitación del incluye el alojamiento y mantenimiento de la web de la FMD, con las actualizaciones a diario de las aplicaciones que se trata de un procedimiento que como recoge el expediente existe la exclusividad de los derechos de los autores del desarrollo informático, la duración del contrato es de dos años con importe de 7.170,46 € IVA incluido en cada año, existiendo la posibilidad de dos prórrogas de un año cada una, sin que la duración total de contrato prórrogas incluidas pueda exceder de cuatro años.

Pregunta Sr. Hernández Moreno, que entiende que la empresa que desarrolló portal web es la única que puede prestar este servicio contestando el Sr. Gerente que esta empresa tiene derechos de exclusividad existe la exclusividad de los derechos de los autores del desarrollo del software informático del portal.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por seis votos de los grupos municipales popular, vox, así como del Sr. Puente García y cuatro abstenciones de los grupos municipales socialista y, de Valladolid Toma la Palabra, el siguiente acuerdo:

Visto el expediente número 15/25, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 23 de enero de 2025, relativo a la contratación el "Servicio de Alojamiento y Mantenimiento correctivo del Portal Web de la Fundación Municipal de Deportes".

1º.- Con el referido expediente se pretende contratar el "Servicio de Alojamiento y Mantenimiento correctivo del Portal Web de la Fundación Municipal de Deportes", durante dos años, con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una.

Código Seguro de Verificación	IVVH2GLIJJGLZ2HNWIOV4TQRAA	Fecha	27/06/2025 12:41:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ			
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GLIJJGLZ2HNWIOV4TQRAA	Página	6/14	



Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes

Secretaría

2º.- Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran:

- Memoria justificativa de la contratación
- Pliegos de Prescripciones Técnicas e informe de supervisión de los mismos.
- Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares y Cuadro de Características del Contrato.
- Documentos contables de Retención de Créditos (RC)
- Decreto de inicio del expediente de contratación.

3º.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.

4º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato se realiza para cumplir con lo establecido en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y la posterior regulación en Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

5º.- La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento negociado sin publicidad de licitación según se disponen los artículos 168.a).2 y 170 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El anterior contrato de prestación del servicio a que hace referencia este expediente finalizó el 31 de diciembre de 2024 por lo que es necesaria la tramitación urgente según lo establecido en el artículo 119, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los aspectos a negociar serán el precio, tiempo de respuesta máximo, tiempo de resolución de incidencias y horario de prestación del servicio.

6º.- El órgano competente es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes según se dispone en sus Estatutos, aprobados por acuerdo de Pleno Municipal de 3 de abril de 2012, en su artículo 11.r.

7º.- Se han emitido los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de Alojamiento y Mantenimiento correctivo del Portal Web de la Fundación Municipal de Deportes", Expte. 15/25.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

Código Seguro de Verificación	IVVH2GLIJJGLZ2HNWIOV4TQRAA	Fecha	27/06/2025 12:41:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GLIJJGLZ2HNWIOV4TQRAA	Página	7/14



Ayuntamiento de **Valladolid**
Fundación Municipal de Deportes
Secretaría

TERCERO: Autorizar un gasto de 14.340,92 € IVA incluido (21 %), con cargo a la partida 03.340.1.216 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a fin de hacer frente a los gastos asociados a la contratación del servicio con el siguiente desglose por anualidades:

EJERCICIO	CANTIDAD
2025	7.170,46 €
2026	7.170,46 €

Se aplica la condición suspensiva de aprobación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio 2026, de existencia de créditos adecuados y suficientes en el citado presupuesto para tal finalidad.

CUARTO: La apertura del procedimiento de licitación.

QUINTO: Delegar en la Presidencia Delegada de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato y en su caso la prórroga del mismo y el eventual reajuste de sus anualidades, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo".

4. Despacho Extraordinario:

4.1. Dación de cuenta del expediente de contratación del patrocinio publicitario de la copa de S.M. el Rey de Rugby de 2025 que se celebrará este sábado y de su adjudicación.

La Sra. Martínez Jiménez informa a los miembros Consejo Rector expediente de contratación, con un precio de 60.000 euros más IVA, que hacen un importe total de 72.600 euros

Por el Sr. Lara Adámez se informa que el expediente incluye la declaración de urgencia, dado que la final se celebra el próximo sábado 24 de mayo, que el contrato incluye una serie de contrapartidas publicitarias importantes y que se ha adjudicado a la Federación Española de Rugby.

La Sra. Martínez Jiménez consulta a los asistentes a la sesión del Consejo Rector, si tienen alguna pregunta al respecto del expediente.

Por el Sr. Hernández Moreno se pregunta acerca de la oferta presentada por la Federación Española de Rugby donde como mejora oferta la cantidad de 100 entradas a la Sociedad Mixta preguntado si esto último es un error

Por el Sr. Lara Adámez, se informa que se trata de un error que esas 100 entradas son para la FMD y que trata de un número de entradas adicionales a las 1.000 entradas que figuran en el pliego de contratación que se donarán a la FMD

Código Seguro de Verificación	IVVH2GLIJJGLZ2HNWIOV4TQRAA	Fecha	27/06/2025 12:41:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GLIJJGLZ2HNWIOV4TQRAA	Página	8/14



Ayuntamiento de **Valladolid**
Fundación Municipal de Deportes
Secretaría

Por el Sr Hernández Moreno se pregunta si la FMD ha tomado alguna decisión acerca de la utilización de este número de entradas, a lo que el Sr. Lara Adánez informa que se han distribuido entre el personal, federaciones deportivas, clubs deportivos, incluyendo también entre los destinatarios la Sra. Martínez Jiménez a la Federación de Deporte adaptado.

Sin más preguntas se traslada el asunto a la consideración de los miembros del Consejo Rector que lo estiman adecuado por unanimidad.

4.1. Dación de cuenta de la delegación de las funciones de Secretario de la Fundación Municipal de Deportes del Secretario General del Ayuntamiento,

La Sra. Martínez Jiménez informa a los miembros Consejo Rector de la resolución realizada a propuesta del Secretario General del Ayuntamiento en favor de don José María Elvira Fernández, Jefe del servicio de administración de la FMD y de la persona que le sustituirá en los casos de ausencia que es doña María Rosa Olaiz, Jefa de la sección de contratación y procedimiento de la FMD.

5. Ruegos y Preguntas:

Abierto el punto por la Sra. Martínez Jiménez y se procede a dar respuesta a las preguntas que ha planteado por escrito el Sr. Hernández Moreno, en nombre del grupo municipal socialista-PSOE.

PREGUNTA 1

La Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos, Promoción económica y Turismo, determinó que el seguimiento concreto de cada proyecto financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia debe realizarse en cada Comisión en función de la competencia material de cada proyecto.

Por esta razón, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, quien suscribe, formula a la Presidenta del Consejo Rector, para su contestación en la próxima sesión del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, la siguiente

PREGUNTA1

¿En qué estado de ejecución se encuentran cada uno de los proyectos financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la Fundación Municipal de Deportes?

Código Seguro de Verificación	IVVH2GLIJJGLZ2HNWIOV4TQRAA	Fecha	27/06/2025 12:41:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GLIJJGLZ2HNWIOV4TQRAA	Página	9/14



Ayuntamiento de **Valladolid**
Fundación Municipal de Deportes
Secretaría

Por la Sra. Martínez Jiménez responde que en el momento actual no existe ningún proyecto financiado con cargo al Plan de Recuperación y Resiliencia tramitado en esta Fundación Municipal de Deportes, aunque se ha solicitado la inclusión de un proyecto para la calefacción del polideportivo delicias y para la cubierta del polideportivo de Canterac para incluir placas fotovoltaicas y se está a la espera de ver si se concede su inclusión en estos fondos.

PREGUNTA 2

La Junta de Gobierno del 22 de abril de 2024 aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León para la construcción de un polideportiva de uso compartido en el CEIP Miguel Delibes.

El 9 de julio del mismo año se formalizó el citado Convenio.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidenta del Consejo Rector, para su contestación en la próxima sesión del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Se ha dado traslado del Proyecto al Ayuntamiento?
2. En el caso de que aún no se haya dado traslado, ¿Qué plazos se contemplan?
3. Si se ha dado traslado ¿Qué importe de licitación se prevé?

La Sra. Martínez Jiménez informa que la Consejería de Educación está supervisando el proyecto básico y una vez supervisado tendrá el plazo de 3 meses para redactar el proyecto de ejecución.

Informa igualmente que se ha establecido contacto de los técnicos municipales con los de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Educación, se estima que el proyecto de ejecución este sobre 5.230.000 IVA incluido, aunque esta cifra puede variar en función del proyecto de ejecución definitivo, los plazos de las actuaciones están publicados en la plataforma de contratación del sector público y se espera que se ponga en funcionamiento en 2027.

Pregunta el Sr. Hernández Moreno sobre si sobre lo firmado en el convenio se va con retraso o se está en los plazos previstos en este, respondiendo la Sra. Martínez Jiménez que los plazos están previstos para tenerlo finalizado más o menos en 2027, aunque es consciente que los trámites

Código Seguro de Verificación	IVVH2GLIJJGLZ2HNWIOV4TQRAA	Fecha	27/06/2025 12:41:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GLIJJGLZ2HNWIOV4TQRAA	Página	10/14



Ayuntamiento de **Valladolid**
Fundación Municipal de Deportes
Secretaría

administrativos pueden ir más lento, de momento por lo que le trasladan a ella parece que se van a cumplir los plazos previstos de finalización.

El Sr. Hernández Moreno justifica su pregunta anterior, porque cree que esta anualidad están previstos 537.000 euros que serán de la ejecución y que teniendo en cuenta que a día de hoy tienen el plazo de tres meses para la redacción y aprobación del proyecto de ejecución y luego hay que licitar las obras, duda que se inicien las obras durante este año.

La Sra. Martínez Jiménez espera que la licitación sí que se realice en este 2025

PREGUNTA3

Se está ejecutando el contrato de la obra de remodelación de la parcela de Río Sol (2ª fase).

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidenta del Consejo Rector, para su contestación en la próxima sesión del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿La ejecución de la obra de remodelación de la parcela de Rio Sol (2ª fase) se está realizando en los plazos previstos?

2. ¿Se prevé que la piscina este en servicio en este verano? ¿En qué fecha?

La Sra. Martínez Jiménez responde que la obra de remodelación de la piscina de Río Sol (Expte. 106/24) se está realizando en los plazos habiéndose concedido una ampliación del plazo la ejecución previsto de un mes y medio justificado en el exceso de días de lluvia acaecidos en los últimos meses y que la empresa se está comprometiendo en la ejecución trabajando los fines de semana por lo que en principio está prevista su apertura el día 13 de junio de 2025, al igual que el resto de piscinas de verano, al menos se está trabajando para esa fecha aunque no pueda garantizarlo al 100% para ese día, porque ya lo saben por haberlo vivido en su etapa de gobierno que a veces no se cumplen los plazos por haber estado paralizadas las obras, pero sino es en esa fecha del 13 de junio, será en fechas muy próximas a esa.

El Sr. Hernández Moreno expresa su deseo de que se cumplan la previsión porque sería una buena noticia, pero considera que se están pagando un poco todo el tiempo que se tardó en suspender el contrato anterior que llevó casi un año cuando había conformidad de la empresa, pero considera que sería bueno que pudiera cumplirse.

Código Seguro de Verificación	IVVH2GLIJJGLZ2HNWIOV4TQRAA	Fecha	27/06/2025 12:41:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GLIJJGLZ2HNWIOV4TQRAA	Página	11/14



Ayuntamiento de **Valladolid**
Fundación Municipal de Deportes
Secretaría

PREGUNTA 4

En el Consejo Rector del 14 de abril se informó que a finales del mes de abril se dispondría del proyecto de ejecución de la reforma de la cubierta del polideportivo Canterac.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidenta del Consejo Rector, para su contestación en la próxima sesión del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Se ha entregado ya el proyecto?
2. ¿Qué importe se prevé en el mismo para la reforma?
3. ¿Cuándo se espera licitar dicha reforma?

Interviene el Sr. Gerente que informa de un retraso en la elaboración del proyecto para incorporar en un plazo de dos semanas al Proyecto, adjudicado a 1A Ingenieros S.L., la instalación fotovoltaica para la producción de energía eléctrica. En cuanto al presupuesto definitivo de la obra, están pendiente de concretar a expensas del importe que resulta de la instalación fotovoltaica, podría andar sobre 600.000 a 650.000 euros, de lo que llamamos la Fase I, lo que llaman el pabellón. Informa igualmente que la licitación de la obra se realizará durante el año 2025.

Interviene de nuevo el Sr. Hernández Moreno diciendo que no recuerda exactamente la dotación que había en presupuesto para esta anualidad, respondiendo el Sr. Gerente que lo presupuestado para 2025 es tan solo para el arranque de las obras.

Acto seguido intervino el Sr. Racionero Martín del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra que planteó los siguientes ruegos y preguntas:

Ruego 1:

Plantea el Sr. Racionero Martín que el año pasado dio traslado de una queja de los usuarios del polideportivo Pilar Fernández Valderrama sobre la necesidad de instalar un estor en una de las salas donde practicaban yoga y otras actividades porque en estas fechas el sol daba demasiado calor, y parece ser que en su momento sí se instaló, pero le han vuelto a reiterar esa queja ahora por lo que ruega que se compruebe si se ha puesto o no, si necesita ser reparado o sustituido, si se trata de otra ubicación de las instalaciones.

Código Seguro de Verificación	IVVH2GLIJJGLZ2HNWIOV4TQRAA	Fecha	27/06/2025 12:41:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GLIJJGLZ2HNWIOV4TQRAA	Página	12/14



Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes

Secretaría

Por la Sra. Martínez Jiménez se interviene expresando que efectivamente se puso y que incluso el mismo dio traslado al Consejo en su momento de que le habían trasladado los usuarios su colocación, no obstante, se va a revisar y comprobar la situación.

Ruego 2:

Manifiesta que les ha llegado quejas de los usuarios del polideportivo Lalo García porque en el mismo en estas últimas fechas con la alta cantidad de lluvias se han producido goteras que caen en la pista y por lo que se lo comunica por si no se tenía conocimiento de ello.

El Sr. Gerente responde que era conocedor de que puntualmente había una goterilla, pero que ahora la máxima preocupación y atención la tienen con el estado de la cubierta de Canterac, por parte de la Sra. Martínez Jiménez se incide en que este año hubo una extraordinaria cantidad de lluvia y que se intentarán tomar medidas para solucionarlo

A continuación, por don Juan Carlos Puente García, representante de la Federación Provincial de Asociación de Vecinos, se planteó las siguientes preguntas:

Relata el mal estado de la zona de las pistas deportivas que están entre la calle Arado y la calle barbecho, que es competencia de la FMD y lleva abandonada bastantes años y sin mantenimiento con bordillos levantados y mal estado con posibles peligros para los niños que juegan allí.

Informa que la Asociación de Vecinos Pisuerga ha presentado una queja a través del 010, que les informó que daban traslado de la queja a la FMD por ser la competente para su resolución y pregunta:

- 1.- Si se ha recibido la queja en la FMD
- 2.- Si se ha mirado la queja y qué se va a hacer

Por la Sra. Martínez Jiménez, se informa que la actuación en esa zona está incluida en los presupuestos participativos.

Por el Gerente se ubica las pistas en la zona esquina a la calle Mieses y que la actuación requiere la coordinación con el servicio de jardines porque es necesario eliminar un árbol que afecta a las pistas deportivas.

Por último, intervino Sr. García Carbajo, representante de las Federaciones Deportivas, como representante del Deporte para agradecer a Borja el trabajo realizado para el deporte de Valladolid y se pone a disposición del nuevo Gerente para todo lo que necesite en la FMD.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Martínez Jiménez para agradecer la labor de Gerente poner de manifiesto el agradecimiento y el reconocimiento unánime de todo el Deporte de Valladolid, de todos los clubes y federaciones. Considera una suerte y un privilegio haber trabajado con él estos años y le

Código Seguro de Verificación	IVVH2GLIJJGLZ2HNWIOV4TQRAA	Fecha	27/06/2025 12:41:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GLIJJGLZ2HNWIOV4TQRAA	Página	13/14



Ayuntamiento de **Valladolid**
Fundación Municipal de Deportes
Secretaría

desea mucha suerte y felicidad en la nueva etapa que comienza, sabiendo que estará ahí para echar una mano.

Por otro lado, le desea al Sr. Hidalgo Chacel mucha suerte y muchos éxitos en la etapa que inicia como nuevo Gerente de la FMD y para el deporte de Valladolid, porque eso no solo será bueno para él mismo, sino también para el Consejo Rector y para la FMD, y cree que, aunque el Sr. Lara Adámez ha dejado el pabellón muy alto, no duda que Santiago tiene conocimiento del deporte de Valladolid y el mismo carisma y talante que ha tenido Borja.

Considera que para ella personalmente es un día triste, no solo como concejala, también como deportista y presidenta de un club, recuerda a Borja allí desde el principio en el Cross de la Rondilla y sé que estarás disponible para lo que te necesiten desde la FMD, los clubes y federaciones y felicita la Sr. Lara Adámez por su nueva etapa.

Da las gracias a Maite y todos los demás, dice que han sido muchos años de trabajo por el deporte de Valladolid, que se han convertido en una familia, agradece toda la tarea realizada a todos los responsables políticos por su implicación en esta tarea y agradece a todo el personal de la FMD que son una gran familia que ha trabajado duro con escasos recursos humanos muchas veces, y finalmente se despide deseando a Santiago una gran trayectoria de éxitos porque no tiene ninguna duda de su capacidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y diez minutos del día indicado, la Sra. Presidenta Delegada ordenó levantar la sesión, lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.

EL SECRETARIO

V.º B.º

Fdo. José María Elvira Fernández

LA PRESIDENTA DELEGADA

Fdo. M.ª Teresa Martínez Jiménez

Código Seguro de Verificación	IVVH2GLIJJGLZ2HNWIOV4TQRAA	Fecha	27/06/2025 12:41:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GLIJJGLZ2HNWIOV4TQRAA	Página	14/14